



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 3/2017/SESSUBCON

La alcaldía del Ayuntamiento de Almassora

HECHOS

1. El objeto de las presentes bases es regular la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Almassora, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar actividades y proyectos en el municipio de Almassora, que colaboren con los Servicios Sociales municipales que realicen las asociaciones o entidades sociales que tengan la consideración de beneficiarias.
2. La concesión de las ayudas, que tendrán el carácter de subvenciones, se imputará a la partida 16 23106.48900 del Presupuesto General municipal del 2017, de sesenta mil euros (60.000 €).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. En virtud de las potestades atribuidas a mi autoridad por el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril,

Por tanto, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar las siguientes bases específicas reguladoras de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Almassora, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar actividades y proyectos en el municipio de Almassora, que colaboren con los Servicios Sociales municipales que realicen las asociaciones o entidades sociales que tengan la consideración de beneficiarias.

BASES PARTICULARES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN CON LA SOLIDARIDAD - 2017

1.- Objeto

El objeto de las presentes Bases es definir el conjunto de condiciones y el procedimiento a seguir para la solicitud, tramitación, concesión, pago y justificación de subvenciones que otorga el Ayuntamiento de Almassora a proyectos de solidaridad, que tengan como objetivo:

- **La cooperación con países en vías de desarrollo o cualquier otra zona necesitada de ayuda de emergencia o reconstrucción de conflictos bélicos o desastres naturales.**
- **La sensibilización con la problemática de los países en vías de desarrollo y cualquier otra zona necesitada de ayuda de emergencia o reconstrucción de conflictos bélicos o desastres naturales.**

Las ayudas se referirán al desarrollo de proyectos de cooperación para la solidaridad que se realicen durante el año 2017.

La concesión de estas subvenciones responde, por una parte, al compromiso solidario de nuestro Ayuntamiento de colaborar con la cooperación al desarrollo de aquellas zonas de nuestro planeta especialmente desfavorecidas y, por otra parte, al interés que por su formación humanística y cívica tiene para las vecinas y vecinos de Almassora el conocimiento de otras realidades sociales, culturales, económicas y políticas, teniendo en cuenta, además, que esta manera de sensibilización también contribuye al fomento de la convivencia en nuestra ciudad.

2.- Consignación presupuestaria

El gasto de estas subvenciones se realizará con cargo a la partida presupuestaria número 16.23106.48900 del ejercicio 2017, dotada con un importe máximo de 60.000€

El importe máximo para las subvenciones concedidas no excederá de la cantidad de 15.000€ de los consignados en la partida presupuestaria número 16.23106.48900, para el ejercicio económico correspondiente, y se distribuirá de acuerdo con los criterios establecidos en estas bases.

3. Entidades beneficiarias

Podrán ser beneficiarias las entidades y asociaciones sin finalidad de lucro, legalmente constituidas, debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones, en la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes y que, además cumplen los requisitos que a continuación se detallan:

- 1 Que hayan justificado las subvenciones anteriormente concedidas, dentro del plazo de justificación de las que ya haya finalizado.
- 2 Que se encuentren al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
- 3 No tener deudas con el Ayuntamiento de Almassora
- 4 Que la entidad no esté incluida en ninguno de los supuestos previstos en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

4.-Obligaciones de las entidades benéficas

Los beneficiarios perceptores de la subvención están obligados a someterse a las actuaciones de comprobación y control que establezca el Ayuntamiento.

5.- Solicitudes y documentación

1. Solicitudes y documentación.

Las asociaciones o entidades que concurran a las convocatorias de subvenciones deberán aportar la siguiente documentación:

- a) Instancia de solicitud según ANEXO I
- b) Proyecto para el que se solicita financiación, cumplimentando todos los apartados del artículo 8 de estas Bases



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 3/2017/SESSUBCON

- c) Las Asociaciones o Entidades, copia autenticada o fotocopia compulsada por la propia Corporación municipal de los Estatutos de la Asociación, en los siguientes casos:
- c.1) En el caso de que concurran por primera vez a la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento.
 - c.2) En el caso de que se haya producido alguna modificación de los Estatutos de la Asociación, desde la última vez que se presentaron a la convocatoria.
- e) Documentación que acredite la representación del solicitante su NIF o NIE.
- f) Copia de la Tarjeta de identificación fiscal de la Asociación solicitante.
- g) Declaración responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no encontrarse inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvención de las mismas y de encontrarse facultado para actuar en nombre de la entidad. ANEXO II
- h) Declaración del número de socios de la entidad.
- l) Impreso de alta a terceros con los datos de la entidad bancaria a la que se ha de transferir el importe de la subvención. ANEXO III

Solo se podrá presentar una única solicitud por entidad o asociación. Las solicitudes serán dirigidas al órgano competente y se presentarán junto con la documentación exigida en las presentes bases. Toda la documentación que se presente deberá ser original o copia compulsada, no se tendrán en cuenta las simples fotocopias.

La admisión a trámite de una solicitud de subvención, para cualquiera de las actividades de su objeto, no generará compromiso alguno de concesión de la misma.

Si la solicitud no reuniera los requisitos necesarios para su tramitación, se requerirá por escrito al solicitante para que subsane los defectos observados en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, quedando apercibido, de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 9/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

6.-Lugar de presentación

Las solicitudes con la documentación referida se habrán de presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Almassora (Pl. Pere Cornell 1, Oficina de Atención al Ciudadano, de lunes a viernes, de 8'00 a 14'00 h. y martes y jueves de 15'30 a 19'00h).

También se podrán presentar en cualquiera de los lugares que prevé la Ley 39/2015 del 1 de octubre del procedimiento administrativo común.

7. - Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes, **en única convocatoria**, será 30 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

En caso de que la documentación presentada sea incorrecta o incompleta, se requerirá al beneficiario, por escrito, su rectificación o las enmiendas necesarias, en el plazo de **diez días hábiles**, a partir del día siguiente a la recepción del indicado escrito, con la indicación de que si no lo hace así se entenderá por desistido de su solicitud.

9- Gastos subvencionables / no subvencionables

Gastos Subvencionables

Se consideran gastos subvencionables aquellos que sin ninguna duda respondan a la naturaleza del proyecto subvencionado, generados directamente y que resulten estrictamente necesarios para su realización, producidos en su desarrollo y se efectúen durante su periodo de ejecución.

9.1. Se consideran gastos/costes subvencionables los siguientes:

Aquellos que sean necesarios para la ejecución del proyecto y atiendan a los principios de buena gestión financiera, en particular de rentabilidad y eficacia, y que resulten estrictamente necesarios.

Que estén vinculados claramente a las actividades previstas en el proyecto.

Que estén previstos en el Presupuesto presentado en la solicitud de la subvención.

Se efectúen o correspondan al periodo de ejecución de la subvención.

9.2. No se subvencionaran los gastos siguientes :

Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.

Los gastos bancarios.

Las dietas que no sean necesarias ni estén relacionados directamente con la realización de alguna actividad del proyecto.

Los que no estén directamente relacionados con el proyecto.

Terrenos e inmuebles: El Ayuntamiento no subvencionará compras de terrenos o edificios.

Construcciones.

Los viajes y estancias.

Gastos de inversión

10. Criterios de valoración



Los proyectos se seleccionarán según el criterio siguiente, sobre una puntuación de 34 puntos. El valor del punto se obtendrá dividiendo el importe dedicado a estas bases de subvención por el número total de puntos que sumen, una vez hecha la valoración, el conjunto de las entidades que hayan concurrido a esta subvención.

EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE SOLIDARIDAD (hasta 34 puntos).	Puntos Máximos
– Criterios geográficos. Valoración de los proyectos con incidencia en países en vías de desarrollo o cualquier otra zona necesitada de ayuda de emergencia o reconstrucción para conflictos bélicos o desastres naturales.	3
– Proyectos de soporte a la economía local: Cooperativas de trabajadores y/o agricultores, proyectos de auto ocupación, unidades productivas integradas en redes de comercio justo y en general, aquellos que tiendan al fomento de la redistribución de la riqueza.	4
– Proyectos que incidan en los sectores más desfavorecidos de la población de la comunidad beneficiaria: infancia, mujeres (igualdad de género), personas con discapacidad, enfermedades crónicas, minorías y colectivos tradicionalmente discriminados, sectores de la población en situación de extrema pobreza, refugiados y víctimas de guerra o de catástrofes naturales.	6
– Proyectos que respeten el medio natural (sostenibilidad ambiental), la cultura de la comunidad beneficiaria y con carácter de permanencia y estabilidad.	4
– Proyectos que tengan en cuenta la participación de los implicados (entidad contraparte y beneficiarios) en el ciclo del proyecto (identificación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto).	4
– Proyectos que tengan incidencia en la consolidación de procesos de paz y de sistemas democráticos y participativos. Proyectos que ayuden a crear, sostener y desarrollar estructuras de defensa de los derechos humanos.	3
– Proyectos que tengan especial incidencia en el en la consecución de la igualdad de género y el reconocimiento del papel de las mujeres en el sostenimiento de las familias y el desarrollo de las comunidades.	3

<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de continuidad en el tiempo: proyecto ocasional o puntual; proyecto puntal pero que se desarrolla de forma periódica; proyecto con perspectivas de continuidad en el tiempo. 	3
<ul style="list-style-type: none"> - Difusión de los Proyectos de solidaridad y Campañas de sensibilización. Mediante actividades de sensibilización. 	4

El importe a conceder a cada uno de los proyectos se hará por distribución proporcional entre los solicitantes, en relación a los puntos asignados y podrá agotar el importe la partida del presupuesto.

11.-Tramitación

La tramitación de las solicitudes, emisión de los requerimientos, resolución, recursos y cuantos actos sean necesarios hasta llegar a la finalización del procedimiento se ajustarán a lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

12.-Órgano Colegiado

Dicho órgano adoptará el acuerdo de concesión que contendrá las solicitudes estimadas, la cuantía subvencionable y el importe de la ayuda concedida a cada beneficiario, así como las solicitudes desestimadas, y en su caso, el motivo de desestimación.

13.-Pago, justificación y medidas de garantía.

A).- PAGO:

Resuelto el procedimiento por el órgano competente, el Ayuntamiento de Almassora reconocerá la obligación del 50% de la subvención general concedida. El otro 50% restante, se reconocerá tras la presentación de la cuenta justificativa previa aprobación de la misma.

B),- PLAZO:

El plazo para la justificación total de la subvención será el 15 de noviembre del presente ejercicio.

C) JUSTIFICACION:

1.- Ficha de justificación de subvenciones a Asociaciones y entidades sociales que desarrollen proyectos sociales. ANEXO IV

2.- Ficha de memoria justificativa . ANEXO V

3.- Relación de la totalidad de facturas y demás documentos justificativos del proyecto realizado. Adjuntando facturas originales de los gastos realizados y/o justificantes legalmente admitidos con el cuño o certificado del proveedor indicando el pago de la misma. En el caso de que el interesado solicite la devolución de las facturas y/o justificantes originales, se realizara fotocopia de las mismas para proceder al estampillado de originales previo a su devolución. En caso de pagos mediante transferencia bancaria, se deberá adjuntar copia de la transferencia bancaria realizada. ANEXO VI



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 3/2017/SESSUBCON

4.- Declaración jurada suscrita por el presidente de la asociación. ANEXO VII

D) El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención o justificación insuficiente de la misma, llevará aparejado el reintegro de ésta en las condiciones previstas en el artículo 37 de la LGS. En este caso, se perderá el derecho a la obtención de nuevas subvenciones municipales hasta que no se reintegre la subvención o se reintegre la cantidad correspondiente al Ayuntamiento.

Causas de reintegro de la subvención

La Asociación o Entidad procederá al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en la cuantía legalmente establecida y previa tramitación del expediente, en los siguientes supuestos:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- d) Negativa del beneficiario a someterse a las actuaciones de control del Ayuntamiento de Almassora a fin de comprobar el cumplimiento de la finalidad de la subvención.
- e) Se contempla la posibilidad de reintegro parcial de la subvención cuando por diversas causas debidamente acreditadas haya sido ejecutado parcialmente.

Los reintegros, cualquiera que sea su causa, tendrán la categoría de ingresos de derecho público y, por tanto, se procederá a su cobro por vía de apremio, con independencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Minoración de la cantidad concedida

Cuando el importe, adecuadamente justificado por el interesado, con motivo de la rendición de la cuenta justificativa de los gastos sea inferior a la cantidad concedida por el Ayuntamiento, se minorará el importe de la subvención, exigiendo, el reintegro de las cantidades percibidas en exceso.

Para lo no contemplado en estas condiciones de concesión de subvenciones, se estará a lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, en el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y demás legislación vigente aplicable.

No se exigirá la constitución de garantías como condición previa a la percepción de las subvenciones ya que las entidades destinatarias de la presente convocatoria de subvenciones, son entidades sin ánimo de lucro, y por lo tanto, quedan exoneradas de la constitución de garantías de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.2.d) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

15-Infracciones y Sanciones

Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones y omisiones tipificadas en la Ley General de Subvenciones y serán sancionables incluso a título de simple negligencia.

Serán responsables de las infracciones administrativas en materia de subvenciones, las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como los colectivos de ciudadanos y entes sin personalidad que tengan la condición de beneficiarios de las subvenciones. Así como, en su caso, las entidades colaboradoras y los representantes legales de los beneficiarios de subvenciones que carezcan de capacidad de obrar.

El procedimiento sancionador se ajustará a lo previsto en el artículo 67 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y Título IV del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, tipificándose las infracciones de conformidad con lo dispuesto en Título IV de la Ley 38/2003.

16-Legislación Aplicable


Para lo no previsto en las presentes Bases resultará de aplicación supletoria, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la indicada Ley, la Ordenanza reguladora de las subvenciones del Ayuntamiento de Almassora, las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2016 la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, así como cuantas normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 3/2017/SESSUBCON

ANEXO I

 <p>Ajuntament d'Almassora Plaça de Pere Cornell, 1 12550 Almassora Tel. 964 560 001 Fax 964 563 051 www.almassora.es CIF: P-1200900-G</p>	SOL·LICITUD SUBVENCIONS PER A PROJECTES DE COOPERACIÓ AMB LA SOLIDARITAT
	SOLICITUD SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN CON LA SOLIDARIDAD
	Ref.- EX-CV-118

A	DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT / DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (*)
----------	---

TITULAR (RAÓ SOCIAL) / TITULAR (RAZÓN SOCIAL)		CIF	
COGNOMS I NOM (REPRESENTANT) / APELLIDOS Y NOMBRE (REPRESENTANTE)		NIF	
DOMICILI SOCIAL (CARRER/PLAÇA I NÚMERO) / DOMICILIO SOCIAL (CALLE /PLAZA Y NÚMERO)		TELÈFON / TELÉFONO	
LOCALITAT / LOCALIDAD	PROVÍNCIA / PROVINCIA	C. POSTAL	CORREU ELECTRÒNIC/ CORREO ELECTRÓNICO

D'acord amb la Llei Orgànica 15/1999 de Protecció de Dades de Caràcter Personal, us informem que incorporarem les seues dades a fitxers per als fins d'aquesta sol·licitud i no se cediran a cap tercer, excepte per obligacions legals i a altres Administracions Públiques destinatàries del tractament. Autoritza l'Ajuntament a comprovar i completar les dades necessàries per a aquesta sol·licitud, els nostres propis arxius. Per a exercir els seus drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició s'ha d'adreçar per escrit a l'Ajuntament a la direcció que hi ha en la capçalera, adjuntant una fotocòpia del seu Document Nacional d'Identitat o equivalent.

Según la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que incorporaremos sus datos a ficheros para los fines de esta solicitud y no se cederán a ningún tercero, excepto por obligaciones legales y a otras Administraciones Públicas destinatarias del tratamiento. Autoriza al Ayuntamiento a comprobar y completar los datos necesarios para esta solicitud, según nuestros propios archivos. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirijase por escrito al Ayuntamiento a la dirección que verá en el membrete, adjuntando una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o equivalente.

B	DOCUMENTACIÓ APORTADA Assenyalar amb una X les caselles corresponents / DOCUMENTACIÓN APORTADA Señalar con una X las casillas correspondientes
----------	---

DOCUMENTACIÓ PER A LA FORMALITZACIÓ DE LA SOL·LICITUD DE LA SUBVENCIÓ. Tota la documentació i com presentar-la està definit en les "Bases particulars reguladores de la convocatòria per a la concessió de subvencions en règim de concurrència competitiva per a projectes de cooperació amb la solidaritat". /

DOCUMENTACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN. Toda la documentación y cómo presentarla está definido en las "Bases particulares reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de cooperación con la solidaridad".

<input type="checkbox"/>	Projecte per al qual se sol·licita finançament, emplenant tots els apartats de l'article 8 de les bases reguladores. / <i>Proyecto para el que se solicita financiación, cumplimentando todos los apartados del artículo 8 de las bases reguladoras.</i>
<input type="checkbox"/>	Les Associacions o Entitats hauran de presentar original, còpia autenticada o fotocòpia compulsada per la pròpia Corporació municipal dels Estatuts de l'Associació, en els següents casos: <ul style="list-style-type: none"> • En el cas que concórreguen per primera vegada a la convocatòria de subvencions de l'Ajuntament. • En el cas que s'haja produït alguna modificació dels Estatuts de l'Associació, des de la última vegada que es van presentar a la convocatòria. / <i>Las Asociaciones o Entidades deberán presentar original, copia autenticada o fotocopia compulsada por la propia Corporación municipal de los Estatutos de la Asociación, en los siguientes casos:</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>En el caso de que concurren por primera vez a la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento.</i> • <i>En el caso de que se haya producido alguna modificación de los Estatutos de la Asociación, desde la última vez que se presentaron a la convocatoria.</i>
<input type="checkbox"/>	Documentació que acredite la representació del sol·licitant el seu DNI. / <i>Documentación que acredite la representación del solicitante su DNI.</i>
<input type="checkbox"/>	Còpia de la Targeta d'identificació fiscal de l'Associació sol·licitant. / <i>Copia de la Tarjeta de identificación fiscal de la Asociación solicitante.</i>
<input type="checkbox"/>	Declaració responsable de trobar-se al corrent del compliment de les obligacions tributàries i amb la Seguretat Social imposades per les disposicions vigents i no trobar-se inhabilitat per a contractar amb les Administracions Públiques o per a obtenir subvenció de les mateixes i de trobar-se facultat parell actuar en nom de l'entitat. (Es facilita model en aquesta sol·licitud) / <i>Declaración responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no encontrarse inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvención de las mismas y de encontrarse facultado par actuar en nombre de la entidad (Se facilita modelo en esta solicitud)</i>
<input type="checkbox"/>	Declaració del número de socis de l'entitat. / <i>Declaración del número de socios de la entidad.</i>
<input type="checkbox"/>	Imprès d'alta a tercers amb les dades de l'entitat bancària a la qual s'ha de transferir l'import de la subvenció (s'adjunta "Comunicació dades àrea econòmica" al final de la present sol·licitud). / <i>Impreso de alta a terceros con los datos de la entidad bancaria a la que se ha de transferir el importe de la subvención (se adjunta "Comunicación datos área económica" al final de la presente solicitud).</i>

C	CONSENTIMENT PER L'ACCÉS A INFORMACÓ D'ALTRES ADMINISTRACIONS / CONSENTIMIENTO PARA EL ACCESO A INFORMACIÓN DE OTRAS ADMINISTRACIONES
----------	--

EL/ELS SIGNANT/S **NO** AUTORITZA/EN LA CONSULTA DE LES SEUES DADES QUE OBREN EN PODER D'ALTRES ADMINISTRACIONS PÚBLIQUES. LA NO AUTORITZACIÓ IMPLICARÀ L'OBLIGACIÓ DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓ CORRESPONENT A L'AJUNTAMENT D'ALMASSORA./

EL/LAS FIRMANTE/S **NO** AUTORIZA/N LA CONSULTA DE SUS DATOS QUE OBRAN EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. LA NO AUTORIZACIÓN IMPLICARÁ LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO DE ALMASSORA.

TITULAR

- Dades d'identitat. / *Datos de identidad.*
- Certificat de deute pendent en la TGSS / *Certificado de deuda pendiente den la TGSS.*
- Certificats d'estar al corrent de les obligacions tributàries / *Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias.*

D	SOL·LICITE / SOLICITA
----------	------------------------------

LA FORMALITZACIÓ DE LA SOL·LICITUD DE LA SUBVENCIÓ / LA FORMALIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓ



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 3/2017/SESSUBCON

La persona sol·licitant o representant / *La persona solicitante o representante*

Firma: _____, _____ d _____ de 20 _____

La persona o entitat sol·licitant declara que totes les dades que apareixen en aquesta sol·licitud són certes i es compromet a destinar l'import de la subvenció que sol·licita a la finalitat indicada /

La persona o entidad solicitante declara que todos los datos que aparecen en esta solicitud son ciertos y se compromete a destinar el importe de la subvención que solicita a la finalidad indicada.

ALCALDIA DE L'AJUNTAMENT D'ALMASSORA

ANEXO II

**DECLARACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS CON LA AEAT, SS Y NO ENCONTRARSE INCURSO ...**

D/Dña [REDACTED] , en representación
de [REDACTED] .

Declaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 a 26 del RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el reglamento de la Ley General de Subvenciones, que está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y que no tiene pendiente obligaciones de reintegro de subvenciones. Además cumple igualmente el resto de obligaciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y la asunción de responsabilidades en la organización/participación de actividades.

En Almassora a [REDACTED] de [REDACTED] de 20 [REDACTED]



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 3/2017/SESSUBCON

ANEXO III

 <p>Ajuntament d'Almassora Plaça de Pere Cornell, 1 12550 Almassora Tel. 964 560 001 Fax 964 563 051 www.almassora.es CIF: P-1200900-G</p>	COMUNICACIÓ DE DADES
	ÀREA ECONÒMICA
	COMUNICACIÓN DE DATOS ÁREA ECONÓMICA
Ref.- EX-CV-035	

A	DADES DE LA PERSONA INTERESSADA O REPRESENTANT / DATOS DE LA PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE (*)
----------	--

TITULAR (COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL) / TITULAR (APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)		NIF/CIF
REPRESENTANT (COGNOMS I NOM) / REPRESENTANTE (APELLIDOS Y NOMBRE)		NIF
DOMICILI ALS EFECTES DE NOTIFICACIONS / DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		TELÈFON / TELÉFONO
LOCALITAT / LOCALIDAD	PROVÍNCIA / PROVINCIA	C. POSTAL
CORREU ELECTRÒNIC/ CORREO ELECTRÓNICO		

(*) D'acord amb la Llei Orgànica 15/1999 de Protecció de Dades de Caràcter Personal, us informem que incorporarem les seues dades a fitxers per als fins d'aquesta sol·licitud i no se cediran a cap tercer, excepte per obligacions legals i a altres Administracions Públiques destinatàries del tractament. Autoritza l'Ajuntament a comprovar i completar les dades necessàries per a aquesta sol·licitud, els nostres propis arxius. Per a exercir els seus drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició s'ha d'adreçar per escrit a l'Ajuntament a la direcció que hi ha en la capçalera, adjuntant una fotocòpia del seu Document Nacional d'Identitat o equivalent.

Según la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que incorporaremos sus datos a ficheros para los fines de esta solicitud y no se cederán a ningún tercero, excepto por obligaciones legales y a otras Administraciones Públicas destinatarias del tratamiento. Autoriza al Ayuntamiento a comprobar y completar los datos necesarios para esta solicitud, según nuestros propios archivos. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirijase por escrito al Ayuntamiento a la dirección que verá en el membrete, adjuntando una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o equivalente.

B	DADES BANCÀRIES / DATOS BANCARIOS
----------	--

NÚM. DE COMPTE-IBAN / Nº DE CUENTA-IBAN	
RETENCIÓ DE IRPF EN LA FACTURA/ RETENCIÓN DE IRPF EN FACTURA SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	TIPO DE RETENCIÓ / TIPO DE RETENCIÓN: <input type="checkbox"/>

C	A CUMPLIMENTAR PER L'ENTITAT BANCÀRIA / A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD BANCARIA
----------	---

CERTIFIQUE L'EXISTÈNCIA DEL COMPTE REFERENCIAT EN "B. DADES BANCÀRIES" A NOM DEL TITULAR QUE APAREIX EN "A. DADES DE

LA PERSONA INTERESSADA O REPRESENTANT"/

CERTIFICO LA EXISTENCIA DE LA CUENTA REFERENCIADA EN "B. DATOS BANCARIOS" A NOMBRE DEL TITULAR QUE APARECE EN "A. DATOS DE LA PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE".

L'APODERAT/ EL APODERADO

Firma: _____

Segell Entitat Bancària / Sello Entidad Bancaria

D DECLARACIÓ RESPONSABLE / DECLARACIÓN RESPONSABLE

EL SOL·LICITANT DECLARA QUE SÓN CERTES LES DADES BANCÀRIES QUE IDENTIFIQUEN EL COMPTE CORRENT AIXÍ COM LA RESTA DE DADES QUE S'ARREPLEGUEN EN EL PRESENT DOCUMENT. EL RÈGIM D'AQUESTA DECLARACIÓ RESPONSABLE ÉS EL DE L'ARTICLE 71 BIS DE LA LLEI 30/1992 DE 26 DE NOVEMBRE. SOL·LICITA QUE ELS PAGAMENTS ES REALITZEN MITJANÇANT AQUEST COMPTE. /

EL SOLICITANTE DECLARA QUE SON CIERTOS LOS DATOS BANCARIOS QUE IDENTIFICAN LA CUENTA CORRIENTE ASÍ COMO EL RESTO DE DATOS QUE SE RECOGEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO. EL RÉGIMEN DE ESTA DECLARACIÓN RESPONSABLE ES EL DEL ARTÍCULO 71 BIS DE LA LEY 30/1992 DE 26 DE NOVIEMBRE. SOLICITA QUE LOS PAGOS SE REALICEN A TRAVÉS DE ESTA CUENTA.

La persona interessada o representant / La persona interesada o representante


Firma: _____, _____ d _____ de 20 _____



Ajuntament d'Almassora
 Plaça de Pere Cornell, 1
 12550 Almassora
 Tel. 964 560 001
 Fax 964 563 051
 www.almassora.es
 CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 3/2017/SESSUBCON

ANEXO IV

 <p>Ajuntament d'Almassora Plaça de Pere Cornell, 1 12550 Almassora Tel. 964 560 001 Fax 964 563 051 www.almassora.es CIF: P-1200900-G</p>	FITXA DE JUSTIFICACIÓ DE SUBVENCIONS PER A PROJECTES DE COOPERACIÓ AMB LA SOLIDARITAT
	FICHA DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN CON LA SOLIDARIDAD
	Ref.- EX-CV-119

A	DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT / DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (*)
----------	--

TITULAR (RAÓ SOCIAL) / TITULAR (RAZÓN SOCIAL)			CIF
<input type="text"/>			<input type="text"/>
COGNOMS I NOM (REPRESENTANT) / APELLIDOS Y NOMBRE (REPRESENTANTE)			NIF
<input type="text"/>			<input type="text"/>
DOMICILI SOCIAL (CARRER/PLAÇA I NÚMERO) / DOMICILIO SOCIAL (CALLE /PLAZA Y NÚMERO)			TELÈFON / TELÉFONO
<input type="text"/>			<input type="text"/>
LOCALITAT / LOCALIDAD	PROVÍNCIA / PROVINCIA	C. POSTAL	CORREU ELECTRÒNIC/ CORREO ELECTRÓNICO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

D'acord amb la Llei Orgànica 15/1999 de Protecció de Dades de Caràcter Personal, us informem que incorporarem les seues dades a fitxers per als fins d'aquesta sol·licitud i no se cediran a cap tercer, excepte per obligacions legals i a altres Administracions Públiques destinatàries del tractament. Autoritza l'Ajuntament a comprovar i completar les dades necessàries per a aquesta sol·licitud, els nostres propis arxius. Per a exercir els seus drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició s'ha d'adreçar per escrit a l'Ajuntament a la direcció que hi ha en la capçalera, adjuntant una fotocòpia del seu Document Nacional d'Identitat o equivalent.

Según la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que incorporaremos sus datos a ficheros para los fines de esta solicitud y no se cederán a ningún tercero, excepto por obligaciones legales y a otras Administraciones Públicas destinatarias del tratamiento. Autoriza al Ayuntamiento a comprobar y completar los datos necesarios para esta solicitud, según nuestros propios archivos. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición diríjase por escrito al Ayuntamiento a la dirección que verá en el membrete, adjuntando una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o equivalente.

B	DOCUMENTACIÓ APORTADA Assenyalar amb una X les caselles corresponents / DOCUMENTACIÓN APORTADA Señalar con una X las casillas correspondientes
----------	--

DOCUMENTACIÓ PER A LA JUSTIFICACIÓ DEL IMPORT DE LA SUBVENCIÓ CORRESPONENT. Tota la documentació i com presentar-la està definit en les "bases reguladores per a la concessió de subvencions a associacions i entitats socials que desenvolupen projectes socials en el municipi d'Almassora". /

DOCUMENTACIÓN PARA LA JUSTIFICACIÓN DEL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE. Toda la documentación y cómo presentarla está definido en las "bases reguladoras para la concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sociales que desarrollen proyectos sociales en el municipio de Almassora".

Fitxa de memòria justificativa. (Es facilita model en aquesta sol·licitud) /

Ficha de memoria justificativa. (Se facilita modelo en esta solicitud)

- Relació de la totalitat de factures i altres documents justificatius del projecte realitzat. Adjuntant factures originals de les despeses realitzades i/o justificants legalment admesos amb l'encuny o certificat del proveïdor indicant el pagament de la mateixa. En el cas que l'interessat sol·licite la devolució de les factures i/o justificants originals, es realitzara fotocòpia de les mateixes per a procedir a l'estampillat d'originals previ a la seua devolució. En cas de pagaments mitjançant transferència bancària, s'haurà d'adjuntar còpia de la transferència bancària realitzada. (Es facilita model en aquesta sol·licitud) /

Relación de la totalidad de facturas y demás documentos justificativos del proyecto realizado. Adjuntando facturas originales de los gastos realizados y/o justificantes legalmente admitidos con el cuño o certificado del proveedor indicando el pago de la misma. En el caso de que el interesado solicite la devolución de las facturas y/o justificantes originales, se realizara fotocopia de las mismas para proceder al estampillado de originales previo a su devolución. En caso de pagos mediante transferencia bancaria, se deberá adjuntar copia de la transferencia bancaria realizada. (Se facilita modelo en esta solicitud)

- Declaració jurada subscripta pel president de l'associació. (Es facilita model en aquesta sol·licitud) /
Declaración jurada suscrita por el presidente de la asociación. (Se facilita modelo en esta solicitud)

C

CONSENTIMENT PER L'ACCÉS A INFORMACÓ D'ALTRES ADMINISTRACIONS /

CONSENTIMIENTO PARA EL ACCESO A INFORMACIÓN DE OTRAS ADMINISTRACIONES

EL/ELS SIGNANT/S **NO** AUTORITZA/EN LA CONSULTA DE LES SEUES DADES QUE OBREN EN PODER D'ALTRES ADMINISTRACIONS PÚBLIQUES. LA NO AUTORITZACIÓ IMPLICARÀ L'OBLIGACIÓ DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓ CORRESPONENT A L'AJUNTAMENT D'ALMASSORA./

*EL/LOS FIRMANTE/S **NO** AUTORIZA/N LA CONSULTA DE SUS DATOS QUE OBRAN EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. LA NO AUTORIZACIÓN IMPLICARÁ LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO DE ALMASSORA.*

TITULAR

- Dades d'identitat. / *Datos de identidad.*
- Certificat de deute pendent en la TGSS / *Certificado de deuda pendiente den la TGSS.*
- Certificats d'estar al corrent de les obligacions tributàries / *Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias.*

D

SOL·LICITE / SOLICITA

LA PRESENTACIÓ DE LA DOCUMENTACIÓ PER A LA JUSTIFICACIÓ DE LA SUBVENCIÓ CORRESPONENT / LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE.

La persona sol·licitant o representant / *La persona solicitante o representante*

Firma: _____, _____ d _____ de 20 _____

La persona o entitat sol·licitant declara que totes les dades que apareixen en aquesta sol·licitud són certes i es compromet a destinar l'import de la subvenció que sol·licita a la finalitat indicada /

La persona o entidad solicitante declara que todos los datos que aparecen en esta solicitud son ciertos y se compromete a destinar el importe de la subvención que solicita a la finalidad indicada.

ALCALDIA DE L'AJUNTAMENT D'ALMASSORA



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 3/2017/SESSUBCON

ANEXO V

FICHA MEMORIA

Don [REDACTED]
en representación de la Asociación [REDACTED]
CIF [REDACTED] y domicilio [REDACTED]
Dirección [REDACTED]
Nombre del proyecto o actividad subvencionada
[REDACTED]

Declaro la veracidad de los datos que se contienen en la Memoria que se adjunta:

MEMORIA DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMASSORA

ACTIVIDAD:

[REDACTED]

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS:

COSTE TOTAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:

En Almassora, a [] de [] de []

El []

Fdo. []



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 3/2017/SESSUBCON

ANEXO VI

RELACIÓN DE FACTURAS

Don

CERTIFICO:

Que concedida por la Ayuntamiento de Almassora la siguiente subvención:

Convocatoria: Subvención a

Importe de la subvención: euros

Los pagos realizados con cargo a la actividad realizada en este ejercicio son los que a continuación se detallan:

Nº	Nº Factura	Tercero	Fecha factura	Fecha pago	Importe €
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					

14					
----	--	--	--	--	--

En caso de Reintegro, ¿Sea adjunta CARTA DE PAGO? (marcar lo que proceda)

SI

NO

Que la documentación justificativa de los gastos e ingresos relacionados, se hallan a disposición del Ayuntamiento de Almassora.

Y para que conste y surta los efectos ante el Ayuntamiento de Almassora, expido la presente certificación, en Almassora a [redacted] de [redacted] de [redacted].

Fdo. D/Dª

[redacted]



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 3/2017/SESSUBCON

ANEXO VII

DECLARACIÓN JURADA DE QUE EL TOTAL DE LAS AYUDAS RECIBIDAS NO SUPERAN EL COSTE DEL PROYECTO SUBVENCIONADO

D./D ^a	
-------------------	--

como		De la	
------	--	-------	--

--

NIF/CIF	
---------	--

DECLARO:

que el total de ingresos y gastos del proyecto/actividad subvencionado son los que a continuación se relacionan, y que, consecuentemente, las ayudas recibidas no superan el coste total del proyecto o actividad subvencionada.

Y para que conste, firmo la presente en Almassora a de de 20

Fdo	
N.I.F. nº	

SEGUNDO. Aprobar el gasto por importe de 15.000 €, con cargo a la partida 16.23106.48900 Cooperación social. Subvenciones concurrencia competitiva del presupuesto 2017 (A 6041)

TERCERO. Publicar las presentes bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con la finalidad de garantizar en los procedimientos de concesión de las subvenciones exigida por la Ley 19/2013, de 9 diciembre, de Transparencia.

CUARTO. Declarar facultado todo lo ampliamente que el derecho exija a la Alcaldesa para firmar la documentación necesaria en ejecución de lo aquí acordado.

QUINTO. Contra la presente resolución que es definitiva en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto. El plazo para su interposición será de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución. Asimismo podrá interponer directamente, sin necesidad de utilizar el recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, según establecen los artículos 114 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Por el servicio,

Intervenido y conforme